www.ecuadorencifras.gob.ec



INFORME DE NECESIDAD

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

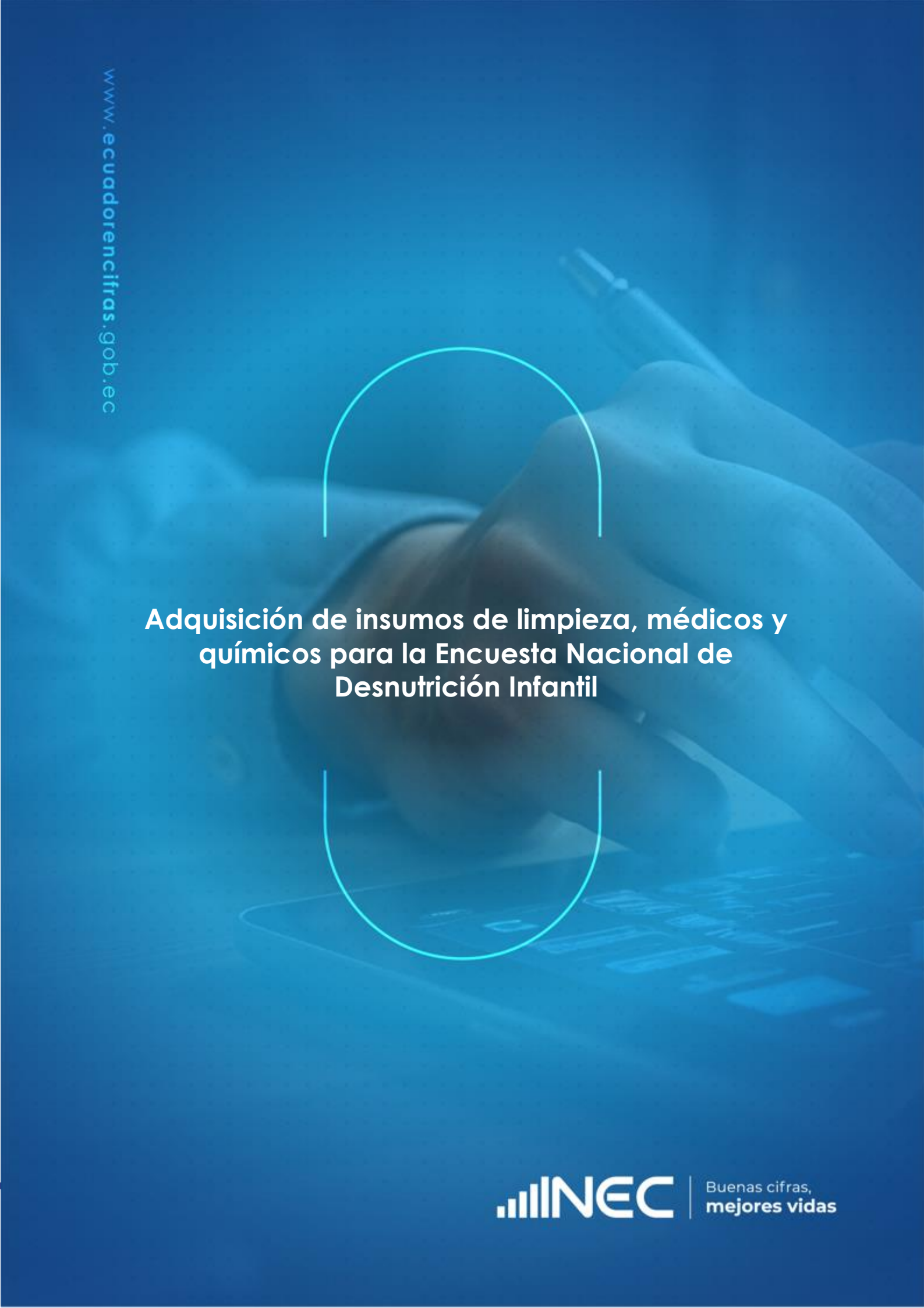
OCTUBRE · 2026

INEC | Buenas cifras, mejores vidas

50 Medio siglo contando historias

www.ecuadorencifras.gob.ec

Adquisición de insumos de limpieza, médicos y químicos para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil



Buenas cifras, mejores vidas

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- "Aprobar la implementación de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición" cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado "Paquete Priorizado" de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de "Presupuesto por Resultados"; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional".

El 30 de junio de 2025, se suscribe el Acuerdo de préstamo Nro. BIRF 9776-EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), correspondiente al segundo financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. Se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. En el citado Acuerdo de Financiamiento, consta el financiamiento para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI. El crédito BIRF 9776-EC, Sección III. Proceso de financiamiento, considera el financiamiento para bienes, servicios de no consultorías, servicios de consultorías y costos operativos para INEC (Categoría 7).

Con oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0966-O, de 29 de septiembre de 2025, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita al Banco Mundial una aclaración al Acuerdo de Préstamo IBRD 9776 Desembolsos bajo Reconocimiento de Gastos, en el cual menciona:

> "(…) Mediante Resolución No. CDF-RES-2025-007, de 16 de junio de 2025, el Comité de Deuda y Financiamiento autorizó la contratación y aprobó los términos y condiciones financieras de la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por hasta USD 100 millones destinada a financiar programas y proyectos de inversión pública en el marco del "*Second Additional Financing for the Social Safety Net Project*".
>
> Posteriormente, el 30 de junio de 2025, la República del Ecuador, en calidad de Prestatario, y el BIRF en calidad de Prestamista, suscribieron el Acuerdo de Préstamo 9776-EC, que integra un préstamo por USD 100 millones y una contribución concesional de USD 10 millones otorgada a través del Global Concessional Financing Facility (GCFF)"
>
> En atención a lo dispuesto en la Sección III – Withdrawal of Financing Proceeds del referido Acuerdo, mediante la cual se establecen las condiciones y procedimientos para efectuar desembolsos, esta Cartera de Estado agradecerá se sirva confirmar la viabilidad de que la totalidad del préstamo por USD 100 millones pueda canalizarse bajo la modalidad de reconocimiento (reembolso) de gastos elegibles".

El 30 de enero de 2026 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cual tiene como objeto "(...)*El objeto del presente convenio es establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria desde el Ministerio de Desarrollo Humano al Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil", en conformidad con las disposiciones y normas del Convenio de Préstamo para el Proyecto.*".

Mediante oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0005-O de 05 de febrero de 2026, la Gerente de Proyectos 3, comunica el planteamiento reforma tipo DIS - MDH en el marco de convenio MDH e INEC: Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a usuarios del MIES – CUP 102800000.0000.384446. Menciona y cita lo siguiente:

> "(…) Por su parte, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con Oficio Nro. BIRF-EC-094-25 del 06 de octubre de 2025, responde a la consulta de la Subsecretaría de

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

> Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, en los siguientes términos: "(¼) Me permito informarle que el método de reembolso (reconocimiento de gastos) está contemplado dentro del acuerdo de préstamo y la carta de desembolso para el mencionado proyecto; por lo tanto, el Gobierno puede acogerse a este mecanismo para la totalidad del proyecto.
>
> Es importante mencionar que, al optar por este mecanismo de pre-financiar las actividades de los componentes de Asistencia Técnica con recursos de libre disponibilidad y que el Banco Mundial reconozca los gastos elegibles, será necesario que las entidades ejecutoras apliquen los procedimientos de contratación para bienes y/o servicios, en el marco de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios, establecidas para Proyectos financiados con recursos del Banco Mundial". (…)"

Con fecha 08 de julio de 2026, se suscribe el "INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO - MDH Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, SUSCRITO EL 30 DE ENERO 2026", mismo que en su parte pertinente señala lo siguiente: "Se recomienda la suscripción del Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano - MDH y el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, por parte de las Máximas Autoridades del Ministerio de
Desarrollo Humano, y del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil".

Mediante documento Nro. MDH-DISIES-2026-0588-M de fecha 13 de julio de 2026, la Gerente del Proyecto DISIES, remite a la Directora de Estadísticas Sociodemográficas del INEC el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano -MDH y el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INEC, debidamente suscrito.

El mencionado convenio modificatorio tiene por objeto reemplazar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - FINANCIAMIENTO, por el siguiente texto:

"CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - FINANCIAMIENTO:
La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es:

> Primera asignación: USD 2.703.474,98 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 98/100) con fondos del Contrato de Préstamo BIRF9776-EC, con Certificación Presupuestaria Nro. 98 de 21 de enero de 2026 y Comprobante de Avales a Contratos No. 3, de 22 de enero de 2026.
>
> Segunda asignación: USD 1.200.750,74 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) con fondos del Contrato de Préstamo BIRF 9776-EC, con Certificación Presupuestaria Nro. 850 de 07 de julio de 2026 y Comprobante de Avales a Contratos No. 76, de 07 de julio de 2026.

Es necesario además el planteamiento y validación de las respectivas reformas presupuestarias que permitan la disminución (DIS) para el MDH y el incremento (AMP) de techo al INEC, con cargo a las partidas presupuestarias requeridas".

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0082-O de fecha 24 de julio de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la gerente de proyectos 3 del Ministerio de Desarrollo Humano lo siguiente: "(…) solicito a usted señorita Gerente, la aprobación de la 3era reforma al Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteado por el INEC(…)"

Con oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0067-O de fecha 24 de julio de 2026, la Gerente de Proyectos 3 del MDH, aprueba la tercera reforma al Plan Operativo Anual POA, para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI, en el que menciona lo siguiente: "(…) se aprueba el Plan Operativo Anual 2026 con su reforma y, el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteados por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2026, financiada conforme al siguiente detalle:

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Fuente	Organismo	Correlativo	Monto Asignado
202 - Préstamos externos	*8888 – Libre disponibilidad*	*8888 – Libre disponibilidad*	*3.904.225,72*
TOTAL			***3.904.225,72***

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2026-0572-M de fecha 06 de agosto de 2026, la directora ejecutiva menciona lo siguiente: *"(…) Conforme a la justificación descrita y a los documentos anexos, una vez que la Subdirección General ha realizado la revisión pertinente, se acoge la recomendación dada y se procede a* ***aprobar el Segundo Adendum al Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI" 2026,*** *en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto (…)"*

Con Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0084-O de fecha 7 de agosto de 2026, la Directora de Estadísticas sociodemográficas solicita a la Gerente de Proyectos 3 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano – MTDH, lo siguiente: *"(…) solicito a usted, señorita Gerente, se gestione ante el Banco Mundial la actualización del Plan de Adquisiciones de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI (…)".*

Con correo electrónico de 12 de agosto de 2026, el equipo técnico nacional de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, solicita a los guarda almacén de cada zonal y de planta central lo siguiente: *"(…) Por medio del presente solicito de la manera más comedida se emita una certificación STOCK de acuerdo a los bienes detallados a continuación: (…)".*

Mediante correo electrónico de 13 de agosto de 2026, la Guarda Almacén de Zonal 8, remite el certificado, citando lo siguiente: *"(…) Por lo antes expuesto y una vez revisado el objeto de Adquisición, motivo de esta certificación, se informa el stock que tiene el proyecto en la Zonal. (…)".*

Con correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2026 la Guarda Almacén de Zonal 3, remite el certificado, citando lo siguiente: "(…) *Se certifica también que la Coordinación Zonal 3 INEC, dispone del espacio necesario para el almacenamiento de los bienes a ser adquiridos. (…)".*

Mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2026 la Guarda Almacén de Zonal 6, remite el certificado, citando lo siguiente: "(…) *En atención a lo solicitado, se emite el Certificado de Existencia de Inventarios en Stock de Almacén Zonal según los inventarios de la Coordinación Zonal 6 (…)".*

Con correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2026 la Guarda Almacén de Planta Central, remite el certificado, citando lo siguiente: "(…) *En calidad de GUARDALMACÉN de Planta Central del INEC, informo que una vez revisado el stock de bienes e inventarios de la institución con corte a la fecha; se detalla el stock de los insumos: (…)".*

Mediante Oficio Nro. MTDH-DISIES-2026-0010-O de fecha 27 de agosto de 2026, la Gerente de Proyecto de Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano- MDTH, envía la no objeción por parte de banco mundial y la aprobación de la actualización del Plan de Adquisiciones en el cual menciona lo siguiente *"(…) me permito poner en su conocimiento las actividades que cuentan con la no objeción del Banco Mundial debidamente registrada en STEP (…)".*

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MTDH-INEC-206/ Adquisición de insumos de limpieza, médicos y químicos para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil
Categoría de adquisiciones: Servicio
Método de adquisiciones: Abierta Nacional
Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Ofertas.
Estatus: Autorizado

Con correo electrónico de 02 de octubre de 2026, el equipo técnico nacional de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, solicita a los guarda almacén de cada zonal y de planta central lo siguiente: *"(…)Por medio del presente solicito del amanera más comedida la emisión de la certificación stock de los siguientes ítem, ya que por recomendación de DIAD, se requiere que las certificación sea*

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

emitida sin marca de los productos, en las certificaciones anteriores estas tienen marca, su ayuda por favor.:

ÍTEM	DETALLE	PRESENTACION	CANTIDAD
1	PASTILLAS PURIFICADORAS DE AGUA	UNIDADES	
2	HIELERA CONTENEDOR RECTANGULAR BLANCO TERMICA DE ESPUMA FLEX	UNIDADES	

(…)".

Con correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2026 la Guarda Almacén de Planta Central, remite el certificado, citando lo siguiente *(…)En calidad de RESPONSABLE DE ALMACEN DE PLANTA CENTRAL INEC, informo que una vez revisado el stock de insumos y suministros de la institución con corte a la fecha; se valida el stock de lo solicitado(…)"*

Mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre de la Guarda Almacén de Zonal 6, remite el certificado, citando lo siguiente: *"(…) En atención a lo solicitado y revisado el stock de bienes e inventarios de la Coordinación Zonal 6-INEC se emite el Certificado de Existencia de Bienes e Insumos de acuerdo al siguiente detalle: (…)"*

Con correo electrónico de fecha 02 de octubre de la Guarda Almacén de Zonal 3, remite el certificado, citando lo siguiente: *"(…) Conforme lo solicitado y una vez verificado los insumos existentes de la Coordinación Zonal 3, CERTIFICO que se dispone de lo siguiente: (…)"*

Mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de la Guarda Almacén de Zonal 8, remite el certificado, citando lo siguiente: *"(…) Por lo antes expuesto, se informa el stock que dispone la Zonal Litoral para el proyecto ENDI el cual se encuentra revisado a la fecha. (…)"*

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0569-M con fecha 16 de junio de 2026, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, realiza la Socialización de la Programación Anual de la Planificación al 15 de junio de 2026, en la que consta la presente contratación.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-1019-M de fecha 30 de septiembre de 2026, la Dirección de Planificación emite la Socialización de la Programación Anual de la Planificación al 30 de septiembre de 2026, en la cual se encuentra detallado dicho proceso.

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (…)".

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL / REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Quinta Edición, septiembre de 2023. El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones"

El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)". El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

La Sección VI, establece los métodos de selección aprobados para Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, el subtítulo "Solicitud de Ofertas", numeral 6.5, establece: "*La SDO es un método competitivo con el que se invita a presentar Ofertas. Debe utilizarse cuando, debido a la índole de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría que habrán de suministrarse, el Prestatario puede especificar requisitos detallados a los que los Licitantes deben responder en sus Ofertas.*"

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art.2.- Ámbito territorial.- Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento. (…)"..

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.

Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (…)"

"Art. 17.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

"(…) 3. Procedimientos Especiales:
(…)
En los procedimientos de contratación financiados con préstamos de organismos internacionales y en los procedimientos de contratación en el extranjero, la información relevante deberá publicarse, a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (…)"

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

"3.5.2.4.2. Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)

Este subcomponente financiará la operación estadística denominada "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI."

"5.5.4. Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil-ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajos los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo. (…)."

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: "(…) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (…)".

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

3.1. Objetivo general

Garantizar la continuidad operativa y el adecuado desarrollo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) mediante la adquisición oportuna de insumos médicos, químicos y limpieza requeridos para las actividades de recolección de información, mediciones antropométricas, pruebas de anemia y análisis de calidad de agua, asegurando la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información estadística generada para el monitoreo de la desnutrición crónica infantil en el Ecuador.

3.2. Objetivos específicos:

- Contar con los insumos, médicos y químicos para la aplicación de las pruebas de calidad de agua y anemia en sangre para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, con el propósito de cumplir con las actividades que demanda la fase de Encuesta del proyecto.

- Adquirir oportunamente los insumos necesarios para la ejecución de las actividades de campo de la ENDI, garantizando la disponibilidad de materiales durante el primer semestre del proximo año y evitando interrupciones en el operativo estadístico.

- Dotar de insumos médicos, químicos y limpieza necesarios, a todo el personal involucrado en la fase de recolección de datos en campo con la finalidad de realizar las pruebas necesarias y poder obtener la informacion para el cumplimiento respectivo de la Encuesta de Desnutricion Infantil.

4. JUSTIFICACIÓN

La presente adquisición se fundamenta en la necesidad imperativa de garantizar la continuidad operativa de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, la cual es una operación estadística anual y estratégica para la generación de información oficial en el Ecuador. Esta encuesta se ejecuta bajo la obligatoriedad establecida en el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, que dispone la medición periódica de la tasa de desnutrición crónica infantil para el monitoreo de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición.

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil es una operación estadística que se implementa a nivel nacional, por lo que su ejecución requiere de un gran despliegue de recursos humanos, económicos y

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

tecnológicos; en este sentido su planificación involucra una serie de actividades y acciones especializadas que son piezas vitales en el cumplimiento de las metas previstas en la encuesta.

Para determinar la prevalencia de desnutrición crónica, la ENDI investiga viviendas con niños menores de 5 años, que incluye obtener información sobre las coberturas y acceso al paquete priorizado establecido dentro de la Estrategia para disminuir la Desnutrición Infantil en el país.

La encuesta tiene representatividad nacional urbano/rural y provincial, en el primer año de actividades de la encuesta se tiene como resultado el tamaño de la cobertura total de 22.334 viviendas a nivel nacional. Sus resultados fueron presentados en el mes de septiembre de 2023 (período 2022 – 2023). De este levantamiento se desprende que, la provincia con mayor prevalencia de DCI en niños/as, menores de 2 años es Chimborazo con el 35.1%, asimismo, se ha identificado que a nivel país la desnutrición crónica infantil afecta al 20.1% de niños y niñas menores de 2 años, siendo la población indígena la de mayor prevalencia 33.4%.

En el segundo año de actividades de la encuesta se investigaron 22.250 viviendas a nivel nacional, siendo el 90,4% efectiva, 13.964 viviendas en el nacional urbano y 8.286 viviendas en el nacional rural. De los resultados levantados se tiene que, en la provincia de Chimborazo sigue siendo la de mayor prevalencia de DCI en niños/as menores de 2 años con el 40.1%. A nivel del país se evidencia que existe una disminución en la desnutrición crónica infantil, considerando que para el período 2022 – 2023 ésta afectaba al 20.1% de niños y niñas menores de 2 años, en tanto que para el período 2023 – 2024 el porcentaje es del 19.3%.

En el segundo año de Encuesta período 2023 – 2024 se desplegaron alrededor de 240 personas en todo el territorio nacional quienes durante el proceso de levantamiento de información aplican 2 formularios: 1) Formulario del Hogar, donde se recaba información sobre las características de la vivienda y de todos los miembros del hogar, así como las medidas antropométricas, prueba de anemia y pruebas de calidad de agua; y 2) Formulario de Mujeres en Edad Fértil (MEF de 10 a 49 años), Salud de la Niñez y Lactancia Materna, en donde se recaba información sobre historial de embarazo/s, lactancia materna, salud en la niñez y programas de primera infancia. Estos formularios se aplican en todos los hogares y el de MEF para cada una de las mujeres de 10 a 49 años que haya en el hogar.

En este sentido, el requerimiento responde a la ejecución de las fases de enlistamiento y encuesta, en donde los equipos de campo aplican formularios especializados que incluyen la toma de medidas antropométricas, pruebas de anemia en sangre y pruebas de calidad de agua (identificación de cloro residual y bacterial E. coli). Para el cumplimiento de estos protocolos técnicos, es indispensable contar con dispositivos médicos y químicos específicos tales como: placas secas compactas para pruebas microbiológicas, kits microfil, microcubetas, reactivo de cloro PDP, lancetas de punción pediátrica y de adultos, jeringuillas desechables, alcohol Prepad al 70%, guantes de nitrilo y contenedores para objetos cortopunzantes, entre otros.

Considerando que la ENDI se ejecuta bajo un esquema de operativo continuo, la interrupción en la disponibilidad de insumos afectaría directamente la recolección de datos, comprometiendo la calidad, oportunidad y consistencia de la información estadística generada. Cabe señalar que los insumos objeto de la presente contratación no serán utilizados de manera inmediata en el presente periodo, sino que están destinados a garantizar la continuidad operativa correspondiente a principios de, tercer cuatrimestre del año, razón por la cual su adquisición anticipada resulta necesaria para asegurar su disponibilidad oportuna y evitar desabastecimientos que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades estadísticas, este escenario podría derivar en retrasos y afectación de manera directa e irreversible en la fase de recolección de datos para la producción de indicadores, afectando la toma de decisiones a nivel institucional al no contar con los datos requeridos, comprometiendo la calidad, oportunidad y consistencia de la información.

Dentro de la metodología de levantamiento de información, el equipo de antropometría utiliza equipos como el hemoglobinometro y colorímetros, equipos que necesitan de una temperatura adecuada para poder funcionar de forma correcta, sin embargo por las altas temperaturas que hoy presenta el país en diferente y mayor parte del territorio, estos equipo suelen fallar en lo resultado con la palabra "error" ya que al sobrecalentarse los equipos no funcionan de forma correcta, el equipo técnico de la encueta evaluado la necesidad de adquirir una hieleras contenedor de espuma Flex, con el objetivo que los equipos antes mencionados puedan mantenerse a temperatura adecuada para su correcto

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

funcionamiento, esto evitara que los equipos se dañen o que los resultados que emitan sean erróneos por el sobrecalentamiento. La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI realiza un estudio minucioso y cuidadoso al agua que consumen los hogares ecuatorianos, tanto el agua que utilizan para preparar los alimentos como el agua que consumen directamente, estos equipo requieren que cada cierta cantidad de viviendas entren en una etapa de encerado (reinicio de sistema son uso de líquido) es decir el equipo debe ser encerado para evitar que residuos de agua ya calificada queden en las cámaras de análisis, por esta razón la encuesta utiliza pastillas purificadoras de agua, una vez lista el agua purificada, es utilizada para realizar este procedimiento de encerado. Por tal razón la necesidad de adquirir dichas pastillas es de suma importancia para así obtener resultados de análisis confiables.

Adicional, el dentro de los instrumentos de trabajo contemplados en el instructivo para el personal de campo, se encuentra el Manual del Encuestador, documento que detalla las responsabilidades, obligaciones y prohibiciones a las que está sujeto el encuestador. Asimismo, el manual establece de manera clara el uso adecuado de los insumos asignados. Por lo que, el Manual del Encuestador describe la manera en que el antropometrista debe utilizar los instrumentos de medición, así como los procedimientos correctos para su limpieza y desinfección, especialmente en los equipos destinados a la medición de peso y talla. Además, especifica el manejo y la disposición adecuada de los desechos infecciosos y no infecciosos generados durante las pruebas.

Cada uno de los procedimientos descritos en el manual debe ser cumplido estrictamente tanto por el encuestador como por el antropometrista, como parte de los protocolos de seguridad e higiene, con el fin de prevenir cualquier riesgo de contagio y garantizar la protección de los niños intervenidos durante las evaluaciones.

En este contexto, la necesidad de realizar la adquisición oportuna de insumos permitirá ejecutar las siguientes actividades al equipo de campo:

- Garantizar y asegurar la continuidad del operativo estadístico y no sufrir paralizaciones técnicas el cual permitirá mantener el ritmo de recolección planificado.
- Evitar quiebres de stock o aumentos imprevistos en la demanda de los insumos del personal de campo y evitar la no ejecución de las actividades en campo.
- Garantizar sostenibilidad de los insumos y asegurar la cobertura total de las necesidades operativas en los meses venideros.
- Mantener los estándares de calidad de la información en cada toma de muestra recolectada por medio de los implementos específicos (insumos) que garantice la precisión de datos.

La adquisición propuesta responde a un requerimiento técnico indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la encuesta, garantizando la continuidad y eficiencia del operativo estadístico. Los insumos de la presente contratación estarán destinados a cubrir las necesidades operativas de los primeros días del tercer cuatrimestre, asegurando su disponibilidad oportuna para las actividades de recolección y procesamiento de información. En este sentido, los siguientes ítems servirán al equipo de la encuesta:

Nro.	ITEM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Unidad	49200
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Unidad	49040
3	Fundas de recolección para muestras de agua	Unidad	56541
4	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	Unidad	26
5	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Unidad	446
6	Microcubetas	Unidad	46777
7	Alcohol Predpad al 70%	Unidad	64577
8	Jeringuillas desechables de 1 ml	Unidad	54595
9	Jeringuillas desechables de 60 ml	Unidad	640
10	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	Cajas	831
11	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	Cajas	831
12	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Unidad	64595
13	Reactivo de cloro DPD	Unidad	46500
14	Lancetas de Punción (Pediátrica)	Unidad	25238
15	Lancetas de Punción (Adultos)	Unidad	25238
16	Curitas Redondas Niños/as	Unidad	54238
17	Curitas Redondas Adultos	Unidad	54238
18	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable	Unidad	384
19	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	Unidad	4312
20	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	Paquete	2900

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Nro.	ITEM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
21	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	Paquetes	1536
22	Pastillas purificadoras de agua	Unidad	54595
23	Hielera Contenedor de Espuma Flex	Unidad	50

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/INSUMOS A ADQUIRIR

IETM	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Placas preesterilizadas para análisis bacteriológico de agua potable, listo para usar basado en cultivo directo para detección rápida de E.coli. Placas solo para detección de E.coli, que contengan medio de cultivo y gelificante soluble en agua fría. Debe contener sustrato de enzima cromogénica (X-GLUC) para rehidratarse con 1 mL de muestra diluida inoculada en el centro del medio autodifusible, permitiendo que la solución se difunda por acción capilar. Tiempo y temperatura de incubación: Incubar a 35°C durante 20-24 h para contar las colonias sin ningún proceso adicional. Vida útil de al menos 12 meses	UNIDAD	49200
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Filtros membrana estériles para análisis microbiológico de agua. Elaborados de ésteres mixtos de celulosa (EMC). Tamaño de poro 0,45 µm, diámetro del filtro 47 mm, color blanco, superficie cuadriculada. Embudos de 100 ml para filtros de membrana MCE de 0.45 µm y 47mm de diámetro. Para realizar pruebas microbianas en agua, de un solo uso. Compatibles con soportes de filtro. Sellados en paquete estéril. **Nota: El equipo que se dispone en el INEC para el ítem embudo, debe ser compatible con la Base recolectora (Soporte de filtración de membrana) con las siguientes especificaciones: Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto; Manijas, botón de válvula = Aluminio; Anillos de conexión y anillos de válvula = EPDM; Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón compatible con membrana de poro de 0,45 µm y de diámetro de filtro de 47 mm.**	UNIDAD	49040
3	Fundas de recolección para muestras de agua	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de tiosulfato. Con líneas de llenado y una tira para escribir. Dimensiones: 3" Wx7-1/4" L (7,5 cm × 18,5 cm) 2,5 mil (0,064 mm) de espesor.	UNIDAD	56541
4	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	**Material de fabricación:** Acero inoxidable de alta pureza (Grado 302, 304 o equivalente superior), libre de trazas de fluoropolímeros y compuestos perfluoroalquilados (PFAS). **Diseño y acabado**: Puntas lisas, romas (sin serrar/sin dientes) y biseladas, diseñadas específicamente para evitar perforaciones, desgarros o daños en la superficie de membranas delicadas durante la sujeción. **Ergonomía:** Con recubrimiento o mango aislante/antideslizante. **Resistencia térmica y esterilización:** Material apto para soportar procesos repetidos de esterilización en autoclave (mínimo 121 °C) y esterilización directa por llama de mechero, sin deformación ni desprendimiento de residuos. **Garantía de aplicación/Idoneidad:** El componente propuesto debe ser técnicamente adecuado e inerte para su uso en flujos de trabajo de análisis de trazas ambientales y preparación de muestras críticas (orientado a análisis ambientales de compuestos orgánicos persistentes, microcontaminantes o PFAS) bajo metodologías normativas internacionales vigentes (tales como las directrices de la EPA, ISO o equivalentes), garantizando que no aportará contaminación cruzada al sistema de filtración.	UNIDAD	26
5	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa, altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibra), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada	UNIDAD	446
6	Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidamethahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrito de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución. **Compatible con el equipo de la institución. El equipo que se dispone en el INEC para el ítem Microcubetas, es equipo modelo HemoCue Hb 201+Analizer; REF: 121713.**	UNIDAD	46777
7	Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierta) y 3x3 cm (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	64577
8	Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	54595
9	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo catéter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	640

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

IETM	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
10	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	Ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	831
11	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	Ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJAS	831
12	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Toallita húmeda desinfectante de celulosa de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierta) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso.	UNIDAD	64595
13	Reactivo de cloro DPD	Marca: Especificar Estado físico: Solido Forma: Polvo y/o pastilla efervescente de disolución rápida Solubilidad: Totalmente soluble en agua Utilización: reactivo para análisis del agua Rango de medición: Cobertura dentro del rango de 0,02 – 3,5 mg/l Reactivo: Cloro Libre DPD F10 Compatibilidad y Dosificación: El reactivo propuesto (sea en polvo o en pastilla) debe estar adecuadamente dosificado y formulado para reaccionar de forma óptima en un volumen de muestra estandarizado de 10 mL. Asimismo, debe garantizar total compatibilidad con los sistemas de lectura fotométricos, colorimétricos o kits de comparación visual estándar disponibles en el mercado.	UNIDAD	46500
14	Lancetas de Punción (Pediátrica)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso. Tres profundidades de punción; 1.3 mm, 1.8mm y 2.3mm. Aguja de acero inoxidable. Calibre de la aguja 23 G (0.63 mm), de corte especial de triple bisel. Botón de expulsión, capuchón estéril y revestimiento de polipropileno, recubierto con silicona. Mecanismo de bioseguridad retráctil, para uso profesional. Material de acuerdo a los estándares ISO13485. Vida útil: de al menos 2 años	UNIDAD	25238
15	Lancetas de Punción (Adultos)	Dispositivo de punción estéril, totalmente descartable, de un solo uso, con profundidad de 1.5 mm, con aguja biselada de diámetro 0.36 mm (28 G) Aguja siliconizada de retracción automática. Corte especial de la aguja de 3 caras Cubierta protectora plástica ergonómica. Vida útil: de al menos 2 años.	UNIDAD	25238
16	Curitas Redondas Niños/as	Apósitos redondos hipoalergénicos, impermeables con diseños divertidos, película microperforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	54238
17	Curitas Redondas Adultos	Apósitos redondos hipoalergénicos, impermeables, color piel, construido sobre una película perforada, para venopunciones, con almohadilla no adherente a la herida.	UNIDAD	54238
18	Contenedor para Objetos corto punzantes/guardian desechable	Contenedor para objetos cortopunzantes, 3000 ml fabricado de Polipropileno, resistente a la perforación, al impacto, con símbolo universal de riesgo biológico, con tapa de seguridad para la abertura, de color rojo, capacidad de 3.0 litros, descartable. Vida útil: 2 años	UNIDAD	384
19	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	Presentación en frasco de 250 ml. herméticamente sellado en atomizador (spray) Vida útil: 2 años.	UNIDAD	4312
20	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)	Papel toalla de mano blanco interfoliado en Z, de una capa, absorbentes, elaboradas de fibras de celulosa, con resistencias mecánicas en húmedo y seco apropiadas para su uso. Biodegradables Vida útil: 2 años Presentación: Paquete de 150 Unidades	PAQUETES	2900
21	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)	Fundas de basura plásticas con cinta para cierre facil. Color: Rojo Medidas: Entre 43 cm a 58 cm de ancho, por 45 cm a 71 cm de alto Presentación: Paquete de 10 Unidades	PAQUETES	1536
22	Pastillas purificadoras de agua	Pastillas/Tabletas efervescentes de Dicloroisocianurato de Sodio (NaDCC) para preparación de soluciones de desinfección en operativos analíticos de campo. **Principio Activo:** Compuesto por Dicloroisocianurato de Sodio (NaDCC / Trocloseno Sódico) de alta pureza, formulado para la desinfección rápida de materiales, periféricos y control de bioseguridad. **Capacidad/Rendimiento:** Cada tableta debe poseer la concentración analítica y potencia necesaria para acondicionar y generar cloro disponible de forma eficaz al disolverse en 1 litro de agua clara. **Propiedades Físicas y de Disolución (Filtro Técnico Crítico):** Tabletas efervescentes de acción rápida, con un tiempo de desintegración y solubilidad completa en agua menor o igual (≤) a 3 minutos (en condiciones normales de mezcla a temperatura ambiente). Se exige obligatoriamente que el producto garantice una disolución al 100% sin dejar ningún tipo de sedimento, residuo sólido, película superficial ni partículas insolubles en suspensión, garantizando que la solución no dejará depósitos calcáreos que contaminen o interfieran con los materiales analíticos del ensayo microbiológico.	UNIDAD	54595

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

IETM	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		Compatibilidad Analítica: La solución preparada debe estar completamente libre de impurezas o compuestos aglutinantes orgánicos que actúen como interferentes químicos o causen la inhibición del crecimiento bacteriano en los ensayos posteriores de agua. **Presentación / Envase:** Presentación en empaque primario hermético de fábrica (tiras o blísteres debidamente sellados) que proteja las tabletas contra la humedad extrema. **Vida Útil:** Estabilidad técnica y fecha de caducidad garantizada de por lo menos 5 años a partir de la fecha de entrega.		
23	Hielera Contenedor Rectangular Blanco Termica De Espuma Flex	ALTO DE 11/14 CM, LARGO DE 27/30CM, ANCHO DE 20/23 CM, MATERIAL (ESPUMA FLEX) y COLOR (BLANCO)	UNIDAD	50

6. ANÁLISIS

6.1. Análisis de Beneficio

El Instituto Nacional de Estadística y Censos como parte de las acciones del operativo de la encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, es necesario contar con los insumos de limpieza, médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre adecuados para el levantamiento de información, pues es una operación de gran trascendencia. La disponibilidad oportuna de estos insumos permite garantizar la continuidad, calidad y confiabilidad de los procedimientos técnicos ejecutados por el personal de campo.

La e-coli es una bacteria que indica la presencia de materia fecal, lo que significa que su presencia es probable una vez que las heces o aguas negras han entrado en el suministro de agua. La presencia de e-coli en el agua para beber no significa necesariamente que la persona que la beba se enferme, pero indica que, con el tiempo, el hogar se encuentra expuesto a un mayor riesgo de enfermedades transmitidas a través del agua. La Organización Mundial de la Salud recomienda a modo de guía que no haya presencia de e-coli en una muestra de 100 ml de agua. La información levantada mediante estas pruebas permite contar con una visión representativa de la calidad del agua a nivel nacional, identificando diferencias entre la fuente de abastecimiento y el punto de consumo dentro del hogar, contribuyendo así al análisis de los determinantes asociados a la desnutrición crónica infantil.

De igual manera, la medición de hemoglobina en niños menores de cinco años constituye un componente esencial de la encuesta, ya que permite identificar condiciones relacionadas con anemia y estado nutricional. Para el cumplimiento de estas actividades, el personal operativo debe disponer de insumos y dispositivos médicos especializados que garanticen la correcta aplicación de los protocolos técnicos, así como condiciones adecuadas de higiene, bioseguridad y manejo de desechos.

En este sentido, la adquisición de insumos médicos, químicos y de limpieza permitirá fortalecer el desarrollo del operativo estadístico, asegurando la ejecución adecuada de las pruebas de hemoglobina y calidad de agua, así como la obtención de información confiable y oportuna para la construcción de indicadores estadísticos que contribuyan al análisis y seguimiento de la problemática de la desnutrición crónica infantil en el país. Asimismo, dichos insumos permitirán cubrir las necesidades operativas previstas para los primeros días del tercer cuatrimestre, evitando interrupciones en las actividades de campo y garantizando la continuidad del levantamiento de información.

6.2. Análisis de Eficiencia

La adquisición de insumos de limpieza, médicos, químicos para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI constituye un elemento fundamental para garantizar la eficiencia del operativo estadístico, debido a que permite ejecutar de manera continua y adecuada las actividades técnicas previstas dentro de la encuesta, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos.

La disponibilidad oportuna de estos insumos asegura que el personal de campo pueda desarrollar las actividades de levantamiento de información sin interrupciones, especialmente en la aplicación de pruebas de hemoglobina en niños menores de cinco años y pruebas de calidad de agua en las viviendas seleccionadas a nivel nacional, tanto en áreas urbanas como rurales. Esto permite optimizar

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

los tiempos operativos, evitar retrasos en la ejecución del cronograma y reducir riesgos asociados a paralizaciones por desabastecimiento de materiales indispensables para el operativo.

Asi mismo, el uso de insumos que cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas garantiza la correcta aplicación de los protocolos establecidos en la encuesta, fortaleciendo la precisión, confiabilidad y calidad de la información recolectada. De esta manera, se asegura que los resultados generados reflejen adecuadamente la realidad de la población investigada y sirvan como base para la construcción de indicadores relacionados con la desnutrición crónica infantil y sus determinantes.

En consecuencia, la presente contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la ENDI, asegurando una ejecución eficiente, continua y de calidad, alineada con los objetivos institucionales y con los requerimientos técnicos establecidos para la producción de información estadística oficial.

6.3. Análisis de Efectividad.

La adquisición de insumos de limpieza, médicos y químicos para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) permitirá cumplir efectivamente con los objetivos del operativo estadístico, garantizando la correcta ejecución de las pruebas de hemoglobina y calidad del agua (cloro y E. coli), conforme a los protocolos técnicos establecidos, su disponibilidad oportuna contribuirá a obtener información confiable, precisa y representativa a nivel nacional, fortaleciendo la construcción de indicadores relacionados con la desnutrición crónica infantil y sus determinantes, sin afectar la continuidad del levantamiento de información.

7. CONCLUSIÓN

La adquisición de insumos de limpieza, médicos y químicos para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI resulta indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del operativo estadístico a nivel nacional. La disponibilidad oportuna de estos insumos permitirá ejecutar adecuadamente las actividades técnicas relacionadas con las pruebas de hemoglobina y calidad de agua, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos y la correcta recolección de información en campo, por lo que la disponibilidad oportuna de los insumos permitirá mantener los estándares técnicos, metodológicos, de bioseguridad y control de calidad establecidos para el levantamiento de información, protegiendo tanto al personal de campo como a la población encuestada.

8. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto y considerando la necesidad de garantizar la continuidad operativa, eficiencia y calidad de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, se recomienda iniciar el presente proceso de contratación para la adquisición de insumos de limpieza, médicos y químicos, a fin de asegurar la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades de campo correspondientes

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ELABORADO POR:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Cesar Mejía C.C.:1727016659	Miembro de equipo	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CESAR ALEXANDER MEJIA CAIZA
REVISADO POR:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Mayra Pilaguano C. C.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA PILAGUANO VEGA

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Vladimir Tipán C. C.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: NELSON VLADIMIR TIPAN ESPINOSA
APROBADO POR:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Roxana Villalva C. C.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ROXANA PIEDAD VILLALVA JARA

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

50 Medio siglo contando historias

INEC | Buenas cifras, **mejores vidas**



@InecEcuador @ecuadorencifras @ecuadorencifras INECEcuador